133.64-13

consulplan

07

LA FLOREANA
PRIMERA (S/N)

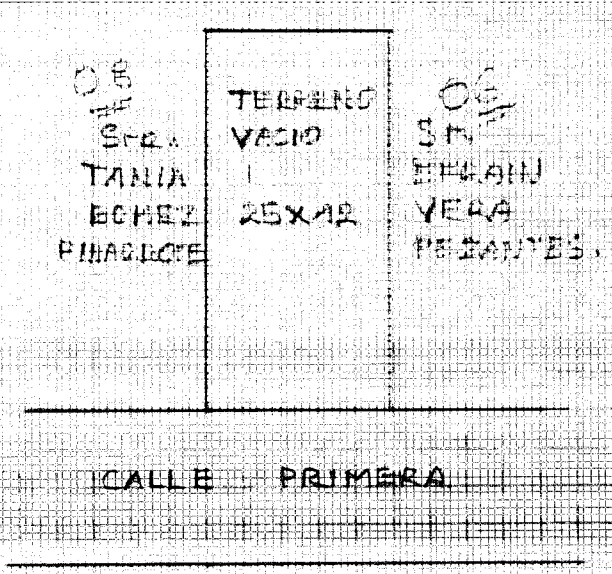

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL

SERVICIOS DEL LOTE

solo corp UDSC
21-08-13

VIENE DE OTRA FICHA ◯ NO ◯ SI

MODO DE PROPIEDAD
1 UN SOLO PROPIETARIO
2 HERENCIA INDIVISA
3 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 EN ARRIENDO PARCIAL
2 EN ARRIENDO TOTAL
3 OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DE

CÓDIGO

ORTA Flores Luis Ernesto | 0503 43448-7 | 3

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO PISOS TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA ALTERNATIVA POR ELEMENTO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: cane	madera	adrillo o piedra	hormigon metal	PAREDES: no tiene	caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo comun	ladrillo industrial (ban.ungue)	tabique modular (vidrio, madera)	ENTREPISO INFERIOR CONTIGUO: tierra	madera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña	cade paja	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigon	teja	TUMBADOS: s tiene	no tiene	INSTALACIONES GENERALES: [illegible]	AGUA: [illegible]	ELECTRICIDAD: [illegible]	sobrevoltas	enterradas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1° orden	ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: bueno	regular	mala	ruina	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
(40)	(41)	(42)																																								(53)
(54)	(55)	(56)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4
			1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(68) I.
(69)	(70)	(71)																																							
			1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(83) I.
(84)	(85)	(86)																																							
			1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(98) I.
(99)	(100)	(101)																																							
			1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(113) I.
(114)	(115)	(116)																																							
			1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(128) I.
(129)	(130)	(131)																																							
			1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(143) I.
(144)	(145)	(146)																																							
			1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(158) I.
(159)	(160)	(161)																																							
			1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(173) I.
(174)	(175)	(176)																																							
			1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(188) I.
(189)	(190)	(191)																																							
			1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(203) I.
(204)	(205)	(206)																																							
			1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(218) I.
(219)	(220)	(221)																																							
			1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(233) I.
(234)	(235)	(236)																																							
			1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(248) I.
(249)	(250)	(251)																																							
			1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(263) I.
(264)	(265)	(266)																																							
			1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(278) I.

18-02-99 Edgar Pancar C.

FECHA | NOMBRE

FECHA | NOMBRE

MARCA "CHEVAHA" 0897-FUNO 813580

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3era de Manta

2143307

Sello 06/24/13

N° 2013-13-08-03-P-2.129.-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA.-

OTORGANTES: LA SRA. ESTRELLA MARGARITA ZAMBRANO MUÑOZ.-

A FAVOR DE LOS CONYUGES SRES. LUIS OÑA FLORES Y SANDRA GUANOQUIZA GUANOQUIZA.-

CUANTÍA (S) USD. $7.500.00.-

MANTA, 19 de Junio del 2.013.-

COPIA

2013-13-08-03-P-2.129.-

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA ESTRELLA MARGARITA ZAMBRANO MUÑOZ A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: LUIS ERNESTO OÑA FLORES Y SANDRA MARIBEL GUANOQUIZA GUANOQUIZA.-

CUANTIA: USD. $.7.500.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de Junio del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR,** Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **MATILDE FELICIDAD VILLAMAR MOREIRA,** por los derechos que representa como Apoderada de la señora **ESTRELLA MARGARITA ZAMBRANO MUÑOZ,** de estado civil divorciada, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará como la "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor **LUIS ERNESTO OÑA FLORES,** de estado civil casado, acompañado de su mujer la señora **SANDRA MARIBEL GUANOQUIZA GUANOQUIZA,** casados entre sí, ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará como los "COMPRADORES".- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte la señora MATILDE FELICIDAD VILLAMAR MOREIRA, pos los derechos que representa como Apoderada de la señora ESTRELLA MARGARITA ZAMBRANO MUÑOZ, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien se le denominará como la "VENDEDORA"; y, por otra parte los cónyuges señores: LUIS ERNESTO OÑA FLORES y SANDRA MARIBEL GUANOQUIZA GUANOQUIZA, por sus propios derechos y a quienes se les denominará como los "COMPRADORES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La vendedora, es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno, ubicado en esta ciudad de Manta, adquirido en su estado civil de soltera, por compra a los señores: Manuel Corral Borrero y Peggy Dueñas, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el dieciséis de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el diecinueve de Octubre del mismo año de su otorgamiento. **TERCERA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la vendedora, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores la totalidad del terreno el mismo que tiene las siguientes dimensiones y linderos: Por el Norte, Calle Pública con una longitud de doce metros; Por el Sur, más terrenos de los cónyuges vendedores, con una longitud de doce metros; Por el Este, terrenos de propiedad de la señora Juana de Bender, con veinticinco metros de largo; y, Por el Oeste, terrenos de propiedad del señor Ramón Bravo Loor, con una longitud de veinticinco metros, teniendo una superficie total de: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral Electrónica

24831

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 24831.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 27 de octubre de 2010*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en esta Ciudad de Manta, de Trescientos Metros Cuadrados de Superficie. Con las siguientes dimensiones y linderos: POR EL NORTE: Calle pública con una longitud de doce metros. POR EL SUR, más terrenos de los Cónyuges vendedores, con una longitud de doce metros. POR EL ESTE; Terrenos de propiedad de la Sra. Juana de Dender, con veinticinco metros de largo. POR EL OESTE: Terreno de propiedad del Sr. Ramón Bravo Loor, con igual longitud de veinticinco metros. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	207	15/09/1970	152
Compra Venta	Compraventa	1.792	19/10/1989	5.231

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 15 de septiembre de 1970

Tomo: 1 Folio Inicial: 152 - Folio Final: 153
Número de Inscripción: 207 Número de Repertorio: 952
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de septiembre de 1970
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el sitio El Arroyo de la Jurisdiccion de Manta. tocandole al Sr. Dr. Manuel Corral Borero la superficie de Treinta y siete mil cuatrocientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000002212	Cordero Borrero Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000002213	Cordero Borrero Manuel	(Ninguno)	Manta
Conjrade	80-0000000002197	Corral Borrero Manuel	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000002211	Malo Gonzalez Rodrigo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00164405	Abad Saltos Jose	Soltero	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 19 de octubre de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.231 - Folio Final: 5.234

Número de Inscripción: 1.792 Número de Repertorio: 2.641

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución

a.- Observaciones:

Compraventa en la que la Srta. Estrella Margarita Zambrano Muñoz, esta representada por su apoderada la Sra. Blanca Edita Zambrano Muñoz, segun poder general, sobre un lote de terreno ubicado en esta Ciudad de Manta, Terreno de Trescientos Metros Cuadrados de Superficie

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000045505	Zambrano Muñoz Estrella Margarita	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000009812	Corral Borrero Manuel	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004177	Dueñas Peggy	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	207	15-sep-1970	152	153

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:28:59 del jueves, 06 de junio de 2013

A petición de: Sr. Julio Oña Flores

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abogado Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA EP

COPIA

NUMERO : (2.075)

PODER GENERAL: OTORGA LA SEÑORA ESTRELLA MARGARITA ZAMBRANO MUÑOZ; A FAVOR DE LA SEÑORA MATILDE FELICIDAD VILLAMAR MOREIRA.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves ocho de abril del año dos mil diez, ante mí, **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES** Notario Cuarto del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de PODERANTE, la señora **ESTRELLA MARGARITA ZAMBRANO MUÑOZ,** divorciada, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero uno cinco nueve cero seis cero guión ocho, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Poderdante es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **PODER GENERAL**, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, una en la cual conste el **PODER GENERAL,** del tenor literal siguiente: **PRIMERA.-** La Mandante señora **ESTRELLA MARGARITA ZAMBRANO MUÑOZ,** confiere Poder General a favor de Doña MATILDE FELICIDAD VILLAMAR

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto

MOREIRA, portadora de su cédula de ciudadanía número uno cero cero cuatro dos siete ocho ocho guión cinco, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos : a) Administre y negocie los bienes presentes y futuros de la Mandante como a bien tenga; b) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre este con la Mandante o con otras personas; c) Garantice solidaria, prendaria, hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros; d) Cumpla las obligaciones de la otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas, así mismo realice todo tipo de trámite en el Servicio de Rentas Internas a nombre y representación de la Mandante, sean estos pagos, declaraciones, anulaciones y cualquier trámite que esta institución asi le exija; e) Adquiera, así sea por remate,. reciba en arriendo, hipoteca. administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; f) Compre, venda, ceda, permute, hipoteque, rescilie, prometa vender o comprar, cancele hipotecas, extinga patrimonios familiares, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera; g) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase; h) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; i) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; j) Pague o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; k) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al exponente, de manera especial sobre certificados de depósitos a plazo fijo del Banco Filanbanco en Liquidación que estén a nombre de la Mandante; l) Reciba y cobre inmuebles, dinero, especies,

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto

valores y otros títulos similares; ll) Confiera recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, etcétera; m) Establezca, renueve y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorro o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas y cualesquiera otra entidad de crédito, incluyendo Certificados de Depósito a Plazo Fijo y otros de inversiones; n) Gire, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, acciones, bonos, cédulas, y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación y otras; ñ) Represente a la Poderdante, en actos civiles, mercantiles, laborales, en Juicios, reuniones, asociaciones, cooperativas, deliberaciones, etcétera de Bancos u otras Sociedades o entidades del sector público y privado, en Juntas Ordinarias o Extraordinarias de las Instituciones. o) Reconozca firmas de la Mandante; p) Intervenga en todos los Juicios, inclusive criminales, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte el otorgante o tenga él mismo algún interés; q) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales; r) Reciba los valores que le corresponden al Mandante por Jubilación, Cesantía, Montepíos y otros originados como afiliado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, como también para que gestione todos los trámites inherentes a éstos; s) Delegar el presente Poder a cualesquier persona de su confianza ó a un profesional del derecho sólo a efectos de Procuración Judicial, otorgándole al citado profesional las atribuciones contempladas en el Artículo Treinta y

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto

ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive las determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro del mismo cuerpo legal. **SEGUNDA:** Así mismo expresa la Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por la Ley para el fiel cumplimiento de este poder, se encuentra la Mandataria ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. **LA DE ESTILO.-** Sírvase usted Señor Notario, anteponer o agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la total y perfecta validez de este Instrumento que por naturaleza es de cuantía Indeterminada. (Firmado) ABOGADO WLADIMIR VINCES SANCHEZ. Matrícula número: Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica, quedando constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída íntegramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y la firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**

ESTRELLA MARGARITA ZAMBRANO MUÑOZ
C.C. No. 130159060-8

EL NOTARIO.

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto

Dr. Simón Zambrano Vizcaíno

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL SETENTA Y CINCO.- **DOY FE.-**

Dr. Simón Zambrano
Notario Público Quinto
Manta - Manabí

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
Dr. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

DOY FE: Que el presente **PODER GENERAL**, otorgado por la Sra. **ESTRELLA MARGARITA ZAMBRANO MUÑOZ**, a favor de la Sra. **MATILDE FELICIDAD VILLAMAR MOREIRA**, signado con el número 2.075, de fecha ocho de abril del año dos mil diez, otorgada ante el Dr. **SIMON ZAMBRANO VINCES**, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, hasta la presente fecha, **NO HA SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena vigencia.- Manta, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece.- Abg. **ELSY CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

DOY FE: Que la Escritura Pública de **PODER GENERAL**, otorgado por la Sra. **ESTRELLA MARGARITA ZAMBRANO MUÑOZ**, a favor de la Sra. **MATILDE FELICIDAD VILLAMAR MOREIRA**, signado con el número 2.075, de fecha ocho de abril del año dos mil diez, fue autorizado ante el Dr. **SIMON ZAMBRANO VINCES**, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, hasta la presente fecha, **NO HA SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena **VIGENCIA**. Desconociendo la Notaria la supervivencia de la poderdante, Manta, diecinueve de junio del dos mil trece. **Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ,** Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta (E).

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

Ab. Elsye Cedeño M.
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 8 231

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ZAMBRANO MUÑOZ ESTRELLA M.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 de junio de 20 13

VALIDA PARA LA CLAVE
2143307000 LA FLOREANA CALLE 1ERA MZ-B L#7
Manta, diez y nueve de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ GAGA
R.G.M.
MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 103799

No. Certificación: 103799

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 13364

Fecha: *13 de junio de 2013*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-14-33-07-000*

Ubicado en: *LA FLOREANA CALLE 1ERA MZ-B L#7*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *300,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
	ZAMBRANO MUÑOZ ESTRELLA M.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**7500,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	7500,00

Son: *SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otro gravamen de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Kerrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 13/06/2013 10:26:07

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 58191

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ~~URBANO~~ en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a ZAMBRANO MUÑOZ ESTRELLA M. ubicada LA FLOREANA CALLE 1ERA MZ-B LOTE 7 ~~AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA~~ cuyo $7500.00 SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, 17 de JUNIO del 2013

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ VELEZ
R.G.M.
MANTA

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000183068

6/17/2013 9:30

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	2-14-33-07-000	300,00	7500,00	11117	183068

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
	ZAMBRANO MUÑOZ ESTRELLA M.	LA FLOREANA CALLE 1ERA MZ-B L#7

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
0503197592	GUANOQUIZA GUANOQUIZA SANDRA MARIBEL	ND

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto Municipal	75,00
Junta de Beneficencia de Guayaquil	22,50
TOTAL A PAGAR	97,50
VALOR PAGADO	97,50
SALDO	0,00

EMISION: 6/17/2013 9:30 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Tubrez Narcisa
RECAUDACIÓN
CANCELADO
17 JUN 2013

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Emergencias Teléfono: **102**

COMPROBANTE DE PAGO
0262579

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 13[illegible]0001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: ZAMBRANO MUÑOZ ESTRELLA MARGARITA
DIRECCIÓN : LA FLOREANA CALLE 1ERA MZ- B LT. 7

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 262292
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 17/06/2013 09:48:35

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 1[illegible] de Septiembre de 20[illegible]
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ÁREA DE SELLO

SOBERANA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

REPI CA DEL ECUADOR
DIRECCION ERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENT ACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 130042788-5

VILLAMAR MOREIRA MATILDE FELICIDAD
NOMBRES Y APELLIDOS

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
LUGAR DE NACIMIENTO

27 NOVIEMBRE 1947
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0146 00874 F
TOMO PAG ACT. SEXO

MANABI/ SANTA ANA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

SANTA ANA 1947

FIRMA DEL CEDULADO

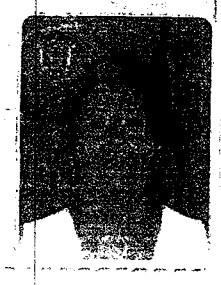

ECUATORIANA******
NACIONALIDAD

V2444V4442
NO. DACTILAR

CASADO
ESTADO CIVIL

CAMILO B MUÑOZ CHUMO

PRIMARIA
INSTRUCCION

QUEHACER. DOMESTICOS
PROFESION

OLMEDO VILLAMAR
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MERCEDES MOREIRA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

MANTA 24/10/2008
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

24/10/2020
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No PV 0275221

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

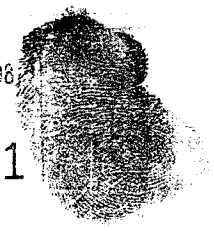

CNEL EP

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Manta, 6 de Junio del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien ***CERTIFICAR, que el Sr. VILLAMAR MOREIRA MATILDE FELICIDAD*** *con numero de cedula 1300[illegible]88-5 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial [illegible], por lo tanto NO mantiene deuda con la empresa CNEL.*

La Parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

ATENCION AL CLIENTE.

MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ NEL CVA
R.G.M.
MANTA

CIUDADANIA 0503197592-2
GUANOQUIZA GUANOQUIZA SANDRA MARIBEL
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
08 FEBRERO 1989
001- 0077 00077 F
COTOPAXI/ SAQUISILI
SAQUISILI 1989

ECUATORIANA****** E4443V4442
LASADU UGA FLORES LUIS ERNESTO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE JULIO GUANOQUIZA
MARIA DOLORES GUANOQUIZA
MANTA 30/09/2009
30/09/2021
1816036

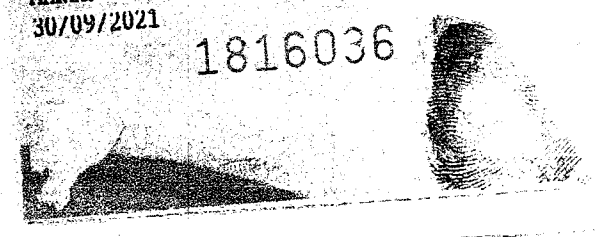

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0263 0503197592
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUANOQUIZA GUANOQUIZA SANDRA MARIBEL

COTOPAXI
PROVINCIA
SAQUISILI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAQUISILI
PARROQUIA

0
SAQUISILI
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
DR. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 050343498-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OÑA FLORES
LUIS ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
POALO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA MARIBEL
GUANOQUIZA GUANOQUIZA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OÑA JOSE ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-01-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-17

DIRECTOR GENERAL
VOCAL DEL CEDULADO

V4444V4444
000480300

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0130
NÚMERO DE CERTIFICADO

0503434987
CÉDULA

OÑA FLORES LUIS ERNESTO

COTOPAXI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN –

LATACUNGA
CANTÓN

POALO
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** El otorgante manifiesta que acepta el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-**La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número 13-2009-143 del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a

sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

MATILDE VII LAMAR MOREIRA
C.C. No. 130042788-5

LUIS ERNESTO OÑA FLORES
C.C. No. 0503434[illegible]7

SANDRA GUANOQUIZA GUANOQUIZA
C.C. No. 050319759-2

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO (11 FOJAS) ESCT. No. 2013-13-0[illegible]-P.2.129.-

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA AB. RAUL GONZALEZ NEGRETE R.G.M. MANTA

Abg. Raúl González Negrete
NOTARIO TERCERO DE MANTA

10/06/13
R: 12/06/13 15:00

Dirección de Avaluos Catastro y Registros	FORMULARIO DE RECLAMO Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	2143307
Nombre:	Romero Reiny
	Rubros:
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo:

Firma del Usuario — Fecha:

Informe Inspector:

Firma del Inspector — Fecha:

Informe Tecnico:

Se actualizan datos de propietario

Firma del tecnico — Fecha: 11/06/2013

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro — Fecha:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble
24831

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 24831.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 27 de octubre de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2143807.

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en esta Ciudad de Manta, de Trescientos Metros Cuadrados de Superficie. Con las siguientes dimensiones y linderos: POR EL NORTE: Calle pública con una longitud de doce metros. POR EL SUR, más terrenos de los Cónyuges vendedores, con una longitud de doce metros. POR EL ESTE: Terrenos de propiedad de la Sra. Juana de Dender, con veinticinco metros de largo. POR EL OESTE: Terreno de propiedad del Sr. Ramón Bravo Loor, con igual longitud de veinticinco metros. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	207	15/09/1970	152
Compra Venta	Compraventa	1.792	19/10/1989	5.231

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 15 de septiembre de 1970

Tomo: 1 Folio Inicial: 152 - Folio Final: 153
Número de Inscripción: 207 Número de Repertorio: 952
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de septiembre de 1970
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el sitio El Arroyo de la Jurisdiccion de Manta. tocandole al Sr. Dr. Manuel Corral Borero la superficie de Treinta y siete mil cuatrocientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000002212	**Cordero Borrero Gonzalo**	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000002213	**Cordero Borrero Manuel**	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000002197	**Co ·ral Borrero Manuel**	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000002211	**Malo Gonzalez Rodrigo**	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00164405	**Abad Saltos Jose**	Soltero	Manta

 Compraventa

Inscrito el : **jueves, 19 de octubre de 1989**

Tomo: **1** **Folio Inicial:** **5.231** **- Folio Final:** **5.234**

Número de Inscripción: **1.792** **Número de Repertorio:** **2.641**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 16 de octubre de 1989**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa en la que la Srta. Estrella Margarita Zambrano Muñoz, esta representada por [illegible] apoderada la Sra. Blanca Edita Zambrano Muñoz, segun poder general, sobre un lote de terreno ubicado en es[illegible] ciudad de Manta, Terreno de Trescientos Metros Cuadrados de [illegible] perficie

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	[illegible]do Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000045505	Zambrano Muñoz Estrella Margarita	[illegible]ltero	Manta
Vendedor	80-0000000009812	Corral Borrero Manuel	[illegible]sado	Manta
Vendedor	80-0000000004177	Dueñas Peggy	[illegible]sado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	F[illegible]al:
Compra Venta	207	15-sep-1970	152	1[illegible]

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Núm[illegible] Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren [illegible]edio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo inva[illegible]

Emitido a las: 9:28:59 **del** **jueves, 06 de junio de 2013**

A petición de: Sr. Luis Uña Flores

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9

Validez [illegible] certificado 30 días, Excepto que se di[illegible] un traspaso de dominio o se [illegible]era un gravamen.

El interesado debe co[illegible]car cualquier error en este Documento a[illegible] Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA EP

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000178455

6/4/2013 10:18

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
2-14-33-07-000	300,00	$ 7.500,00

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
FLOREANA CALLE 1ERA MZ-B L#7	2013	96677	178455

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
ZAMBRANO MUÑOZ ESTRELLA M.	

6/4/2013 12:00 ALAVA LUCAS ANDREINA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 1,05		$ 1,05
MEJORAS 2012	$ 1,53		$ 1,53
MEJORAS HASTA 2010	$ 20,68		$ 20,68
SOLAR NO EDIFICADO	$ 15,00		$ 15,00
TASA DE SEGURIDAD	$ 0,75		$ 0,75
TOTAL A PAGAR			$ 39,01
VALOR PAGADO			$ 39,01
SALDO			$ 0,00

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Manta, 6 de Junio del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien ***CERTIFICAR, que el Sr. VILLAMAR MOREIRA MATILDE FELICIDAD*** *con numero de cedula 130042788-5 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto NO mantiene deuda con la empresa CNEL.*

La Parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

ATENCION AL CLIENTE.